



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA

Planeta Rica, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Designar partidior.

BREVES CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial, y revisado el expediente encuentra el despacho que se allegaron comunicaciones de los auxiliares de la justicia designados como partidores dentro del asunto, teniéndose que la aceptación recibida por parte de la abogada YADIRA SOTELO DELGADILLO fue recibida el nueve (9) de febrero de 2023 a las 2:02 PM, antecediendo a la enviada por el abogado ALBERTO HERNANDO ARANGO LONGAS el nueve (9) de febrero de 2023 a las 5:39 PM.

Así las cosas, se tendrá como partidora a la auxiliar de la justicia YADIRA SOTELO DELGADILLO.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

DISPONE

Tener como partidora a la auxiliar de la justicia YADIRA SOTELO DELGADILLO a quien por secretaría se le enviará el link de acceso al expediente digital, para lo de su encargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMIRO JOSÉ MANCHEGO BERTEL
JUEZ

Firmado Por:
Emiro Jose Manchego Bertel
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722c4eb4c88c4e44cdfb21a87be27a7b5fd08e5c3cdb52784c262de006bafafa**

Documento generado en 20/06/2023 04:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>